



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1393-I-918/84.-

y agreg. 4061-10.012/83.-

La Plata, 7 de Diciembre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 29 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de uso a ----- la Sociedad de Fomento Martín Fierro del inmueble del Patrimonio Municipal denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección S, Manzana 31, Lote 1, 2, 27 y 28.

ARTICULO 2º.- Déjase constancia que el mismo será otorgado a título precario y ----- por ende revocable en cualquier momento por autoridad competente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



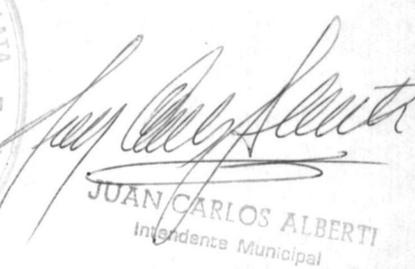
Municipalidad de La Plata

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

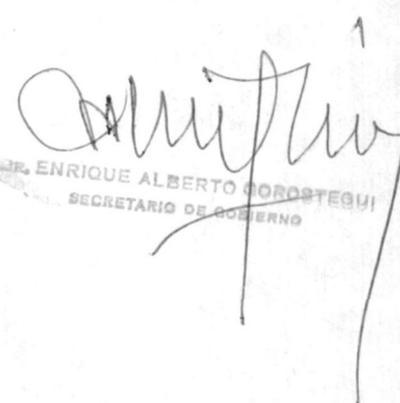



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (5777).-----




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-